

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 ABR. 2023

DR. JUAN CARLOS HERNANDEZ DE VILLALBA
PRESIDENTE

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 099 -2023-GRA/GR

Huaraz,

VISTO: 24 ABR 2023

La Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GRA/GR de fecha 27 de marzo de 2023, el Informe N° 668-2023-GRA/GRI/SGEI de fecha 10 de abril de 2023, el Memorandum N° 1079-2023-GRA/GRI de fecha 11 de abril de 2023, el Informe Legal N° 177-2023-GRA/GRAJ de fecha 17 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 76-2023-GRA/GR de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó la transferencia financiera de recursos, hasta por la suma total de S/ 100,075,392 (CIENTO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), del presupuesto institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Áncash, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, para la ejecución de 14 (CATORCE) proyectos de inversión y elaboración de 108 (CIENTO OCHO) expedientes técnicos de proyectos, a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Áncash, descritas en el Anexo N° 01, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2023-GRA/CR;

099

26 ABR. 2023

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN

Que, asimismo, mediante Informe N° 668-2023-GRA/GRI/SGEI de fecha 10 de abril de 2023 la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones indica que, visto el Oficio N° 054-2023-MDSN/A de fecha 07 de marzo de 2023 de la Municipalidad Distrital de Marcará, el Oficio N° 058-2023-MDY de fecha 07 de marzo de 2023 de la Municipalidad Distrital de Yupán, y el Oficio N° 135 de la Municipalidad Distrital de Taricá, corresponde efectuar la corrección de los Proyectos de inversión con CUI N° 2573375, 2507339 y 2569586, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 1079-2023-GRA/GRI de fecha 11 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita realizar la modificación en la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GRA/GR;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 76-2023-GRA/GR de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó la transferencia financiera de recursos a diversos Gobiernos Locales del Departamento de Áncash, conforme al listado contenido en el Anexo N° 01 de la referida resolución, no obstante, equívocamente se ha consignado que los Proyectos de inversión con CUI N° 2573375, 2507339 y 2569586 serán transferidos a la Municipalidad Distrital de Carhuaz, Municipalidad Distrital de Corongo y Municipalidad Distrital de Pira, pese a que han sido solicitados por las Municipalidades Distritales de Marcará, Yupán y Taricá respectivamente;

Que, por lo tanto, se advierte la existencia de error material en el Anexo N° 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 76-2023-GRA/GR de fecha 27 de marzo de 2023, conforme al siguiente detalle contenido en el Memorándum N° 1079-2023-GRA/GRI de fecha 11 de abril de 2023:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	
		DICE	DEBE DECIR
2573375	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RECUAYHUANCA DISTRITO DE MARCARÁ DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ
2507339	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE YUPAN, DISTRITO DE YUPAN, PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPÁN
2569586	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE ANTAPLUY DEL DISTRITO DE TARICÁ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ

Que, en ese contexto, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



099

26 ABR. 2023

JUAN RUIZ DE VALDES

Que, siendo así, en virtud de lo establecido en la norma acotada en el párrafo anterior, donde se establece la posibilidad de efectuar rectificaciones con efecto retroactivo cuando se adviertan errores materiales en los actos administrativos, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la rectificación del Anexo N° 01 de Resolución Ejecutiva Regional N° 76-2023-GRA/GR de fecha 27 de marzo de 2023, conforme a lo precisado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe Legal N° 177-2023-GRA/GRAJ de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, concluye y opina que: "Corresponde emitir el acto administrativo que disponga la rectificación del Anexo N° 01 de Resolución Ejecutiva Regional N° 76-2023-GRA/GR de fecha 27 de marzo de 2023, conforme a lo precisado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorandum N° 1079-2023-GRA/GRI de fecha 11 de abril de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21 y 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del gobierno Regional de Ancash, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material consignado en el anexo N° 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GRA/GR de fecha 27 de marzo de 2023, en el extremo de los nombres de los Gobiernos Locales beneficiados con las transferencias; siendo éstas: Municipalidad Distrital de Carhuaz, con CUI N° 2573375, Municipalidad Distrital de Corongo con CUI 2507339 y Municipalidad Distrital de Pira con CUI N° 2569586, siendo lo correcto: Municipalidad Distrital de Marcará con CUI N° 2573375, Municipalidad Distrital de Yupán con CUI 2507339 y Municipalidad Distrital de Taricá con CUI N° 2573375, quedando de la siguiente manera:

DICE:

ANEXO I

PRIMERA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA RECTIVACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	DE LA	A LA (*)	UBIGEO / CÓDIGOSIAF	ENTIDAD
(...)					
2573375	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RECUAYHUANCA DISTRITO DE MARCARÁ DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		132,615	020601-300125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAZ
2507339	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA		39,000	020901-	MUNICIPALIDAD

000099

	POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE YUPAN, DISTRITO DE YUPAN, PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH			300143	DISTRITAL DE CORONGO
2569588	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE ANTAPLUY DEL DISTRITO DE TARICA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		77,885	020111-300095	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA
(...)					

DEBE DECIR:

CODIGO	DENOMINACION	DE LA	A LA (*)	UBIGEO / CODIGOSIAF	ENTIDAD
(...)					
2573375	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RECUAYHUANCA DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		132,615	020601-300125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA
2507339	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE YUPAN, DISTRITO DE YUPAN, PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH		39,000	020901-300143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN
2569588	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE ANTAPLUY DEL DISTRITO DE TARICA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		77,885	020111-300095	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA
(...)					



ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR/GR de fecha 27 de marzo de 2023.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash y demás instancias de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIAN RUKI MORIEGA BRITO
 Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 ABR. 2023

UNIDAD REG. CUANTIT. DE VAL. ECON. FEDATARIO